



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00238/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 11 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 26 de noviembre de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Información pública cuantitativa y cualitativa actualizada sobre las acciones y progamas gubernamentales realizadas de 2008 a la fecha, desglosadas por año y por municipio, en relación con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por parte de todas las instancias que forman parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de otras instancias involucradas en la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Seguimiento de las distintas acciones y programas realizados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México en torno al acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.

ARCHIVO ANEXO

¿Cuáles son las políticas y programas diseñados para prevenir la comisión de delitos contra las mujeres desde 2008 hasta la fecha en el Estado de México?

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Como integrante del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, ¿cuáles han sido las acciones en materia de atención, prevención y sanción por municipio que ha realizado desde noviembre de 2008 a la fecha?

Con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, ¿opera el sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres? En caso afirmativo ¿cómo opera? ¿cuáles han sido los resultados obtenidos?

Con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, ¿Se cuenta con un Banco de Datos sobre las órdenes de protección para mujeres? En caso afirmativo ¿cómo opera dicho Banco de Datos?

¿Cómo opera el seguimiento de las órdenes de protección para mujeres?

¿Cómo se integra la información para el Banco de datos por parte de los distintos organismos municipales para el adelanto de las mujeres?

¿Existe algún convenio en particular de la Secretaría con el Municipio de Naucalpan de Juárez en materia de seguridad pública para prevenir la violencia contra las mujeres?" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas del Centro de Mando y Comunicación de esta Secretaría, así como del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, informaron lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se dará puntual respuesta a cada uno de sus cuestionamientos tal y como fueron requeridos, a saber:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- ¿Cuáles son las políticas y programas diseñados para prevenir la comisión de delitos contra las mujeres desde 2008 hasta la fecha en el Estado de México? (Sic)

En apego a la realidad social, el Gobierno del Estado de México elaboró un diagnóstico de las circunstancias que inciden en la política de la entidad, identificando tanto las fortalezas como las circunstancias que benefician a la acción pública, además de las áreas de oportunidad y las amenazas que pueden mermar el desarrollo de la entidad, plasmando todo ello en el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017*, documento que en el numeral 4.3, del *Objetivo 4* denominado *Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad*, de las *Líneas de Acción del Gobierno Solidario*, en el *Pilar 1*, establece una serie de acciones para erradicar la violencia contra las Mujeres, entre ellas:

- ✓ Promover que los programas y acciones de gobierno se realicen con perspectivas de género;
- ✓ Organizar Jornadas de Bienestar Social para las mujeres;
- ✓ Prevenir y combatir la trata de personas;
- ✓ Ampliar los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos;
- ✓ Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de educación, salud y vivienda, dando prioridad a quienes presentan condiciones de marginación;
- ✓ Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, desde el ámbito educativo;
- ✓ Entre otros.

Consecuentemente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana participa con la Secretaría de Educación Estatal y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar los delitos, de manera específica aquellos relacionados con la violencia contra las mujeres. Asimismo, ejerce acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y organismos no gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.

No se omite señalar a Usted que el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, podrá consultarlo a través del Link: http://portal2.edomex.gob.mx/idcprod/groups/public/documents/edomex_archivo/copladem_pdf_cpd11-17.pdf



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- ¿Cuáles han sido las acciones en materia de atención, prevención y sanción por municipio que ha realizado desde noviembre de 2008 a la fecha?

Al respecto me permito informar a Usted, que como parte de las actividades en materia de prevención social del delito, esta Secretaría a través de su Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, en la totalidad de municipios mexiquenses distribuye trípticos y realiza pláticas y conferencias relacionadas con los temas: *equidad de género* y *medidas preventivas para erradicar la violencia contra la mujer*, actividades llevadas a cabo primordialmente con alumnos, padres de familia y docentes de instituciones educativas de nivel básico, en el marco del Programa *Mi Escuela Segura*.

- ¿Opera el sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres? En caso afirmativo ¿cómo opera? ¿cuáles han sido los resultados obtenidos?

El Sistema de Monitoreo se vincula de manera directa con el Banco de Datos del Estado de México sobre casos de Violencia contra la Mujer (BADAEMVIM), así como con el registro que se implementa respecto de las órdenes de protección y las personas sujetas a ellas, siendo responsabilidad de las autoridades que generan las acciones precautorias y cautelares, mismas que son ajenas a esta Secretaría.

- ¿Se cuenta con un Banco de Datos sobre las órdenes de protección para mujeres? En caso afirmativo ¿cómo opera dicho Banco de Datos?

- ¿Cómo se integra la información para el Banco de Datos por parte de los distintos organismos municipales para el adelanto de las mujeres?

Al respecto se hace de su gentil conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la encargada de administrar y operar la base de datos denominada *BADAEMVIM* (Banco de Datos del Estado de México sobre casos de Violencia contra la Mujer), sin corresponder a su ámbito competencial el registro de denuncias, ni la publicación de sus datos, protocolos, modelos de atención a mujeres víctimas de violencia, evaluaciones y estadísticas, actividades que corresponden a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Sistema que se alimenta a través de las llamadas recibidas en los números 066 de Emergencia y 089 de Denuncia Anónima, los cuales operan las 24 horas los 365 días del año.

Por lo anterior, en caso de requerir mayor información al respecto, se sugiere respetuosamente ingresar sus cuestionamientos al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en su Módulo de Acceso sito en Avenida José María Morelos y Pavón Poniente no. 809, colonia La Merced, y a la Procuraduría General de Justicia

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

del Estado de México directamente en su Módulo de Acceso con domicilio en José María Morelos y Pavón, Número 1300, colonia San Sebastián, ambos domicilios en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o en ambos casos, a través del SAIMEX.

- *¿Cómo opera el seguimiento de las órdenes de protección para mujeres?*

Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por lo que se sugiere respetuosamente dirigir su solicitud de información directamente en su Módulo de Acceso sito en Nicolás Bravo Norte No. 201, colonia Centro, Toluca, México o bien a través del SAIMEX.

- *¿Existe algún convenio en particular de la Secretaría con el Municipio de Naucalpan de Juárez en materia de seguridad pública para prevenir la violencia contra las mujeres?*

Al respecto es importante señalar que una vez realizada una búsqueda minuciosa en el archivo que obra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia, no existe antecedente alguno que refiera convenio alguno celebrado entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en materia de seguridad pública para prevenir la violencia contra las mujeres.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN